GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1244 – JP – 2026

SAN JUAN, 27 AGO 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-001640-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un llamado a Compulsa Abreviada, destinada a la adquisición de repuestos varios para bicicletas, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra nota de División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan.
Que obra presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Anexo II Declaración Jurada y Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra, intervención de Oficina Central de Contrataciones en la corrección de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas.
Que obra Solicitud de Gasto y Formulario de Ejecución de Gasto por la Sección Presupuesto y Balance perteneciente a la División Contaduría de la Repartición Policial.
Que obra intervención del Servicio Administrativo Financiero, conforme lo establecido en el Artículo 12 de la Ley 2476-I y su Decreto Reglamentario N° 0009-2022-I.
Que ha tomado intervención Asesoría Jurídico Contable de la Repartición policial.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizase al Departamento Administración, División Licitaciones, de Policía de San Juan a efectuar una Compulsa Abreviada, para adquisición de repuestos varios para bicicletas, solicitados por División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en los Artículo 12 y Articulo 15 de la Ley 2000-A y los Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y Decreto Reglamentario N° 0005/2024, de acuerdo a los considerados expresados precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Planilla de Especificaciones Técnicas como planillas anexas al Pliego de Bases y Condiciones Generales se adjuntan al mismo.

ARTÍCULO 3º.- El gasto originado se imputará con cargo a:
Presupuesto año 2026
Ley N° 2801-I de Presupuesto de Gasto y Recursos de la Administración Pública Provincial
Institución 1.74.0 secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico
Fuente de Financiamiento: 11.0.00 Tesoro Provincial (S.O.F)
Partida: 16 seguridad pública/00/00/A01 2 bienes de consumo
Total afectado:.....$ 29.761.100,00
Pesos: veintinueve millones setecientos sesenta y un mil cien con 00/100.

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

POLICIA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el Departamento Secretaría de la SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1244 – JP – 2026

ANEXO I (artículo 1°)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTÍCULO 1°.- ORGANISMO CONTRATANTE.
La Policía de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público,con domicilio electrónico especial admin.policia@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.
Nota: Al momento de completar la DDJJ Anexo II del Pliego de Bases y Condiciones Generales, en jurisdicción deberá colocar GOBIERNO DE SAN JUAN, SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO, POLICIA DE SAN JUAN (Gob. de SJ – SESyOP – Policía de San Juan).

ARTÍCULO 2°.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.
Procedimiento de selección, COMPULSA ABREVIADA N° 16/2026, modalidad de contratación: compra cerrada. Tramitada en Expediente N° 1601-001640-2026-EXP-GC, con presupuesto oficial de $29.761.100,00 Pesos: Veintinueve millones setecientos sesenta y un mil cien con 00/100.

ARTÍCULO 3°.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.
El presente llamado tiene por objeto la adquisición de repuestos varios para bicicletas policiales, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, según lo detallado en la planilla de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICACIONES.
Las notificaciones que surjan de la presente contratación se realizarán válidamente en el domicilio electrónico declarado por el oferente en el Anexo II "Declaración Jurada" del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 5°.- VENTA O ENTREGA DE PLIEGOS.
Los presentes Pliegos revisten el carácter de gratuito y se encuentran disponibles en el portal web oficial de compras y contrataciones, http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/

ARTÍCULO 6°.- DOCUMENTACION ADICIONAL
Se deberá presentar "folletería" en el ítem cotizado, a fin de identificar el producto mediante su nombre, marca, modelo, calidad, nombre del fabricante, procedencia, entre otros datos de interés, los que serán necesarios al momento del análisis de los elementos ofertados. Lo solicitado debe ser incluido con la documentación en Sobre N° 01).
La falta de cumplimiento de lo establecido en el presente no provoca el rechazo en forma automática de la oferta. No obstante, deben ser completados en el plazo de 2 (dos) días hábiles administrativos posteriores a la apertura, situación de la que deberá tomar conocimiento el oferente, si transcurrido ese plazo no se han completado, las ofertas serán consideradas inadmisibles.

ARTÍCULO 7°.- GARANTÍAS
Los oferentes y adjudicatarios deberán constituir sus garantías en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto caso que constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario o transferencias, deberán hacerlo a la cuenta oficial Nro. 0450600901800020295665. Como constancia debe adjuntar el comprobante respectivo y una Nota de "DDJJ Anexo II" (Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 / N° 016-TGP-2025). En caso de transferencia el Oferente debe ser titular o cotitular de la cuenta origen. En caso de depósito bancario, la boleta de pago se debe emitir desde el siguiente link http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/ opción "Garantías de Licitación" (no se permitirá el trámite por autogestión).

Escaneado con CamScanner

En caso de presentar póliza de caución, las mismas deberán ser: completadas a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan, Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público –Policía de San Juan. C.U.I.T N° 30-99901516-2, tipo de contratación, numero de contratación y objeto de la contratación. La compañía de seguro debe estar establecida en la provincia de San Juan. Entiéndase por ello constituirse operar en la provincia de San Juan. Constituirse en pagador principal, liso y llano de la/s obligaciones que garantizan en los plazos establecidos según pliego y/o contratados, es decir hasta la extinción de las obligaciones o fecha en la que venza el contrato.

ARTÍCULO 8°- IMPORTANTE "PÓLIZA CON FIRMA DIGITAL".

Al constituir la Garantía por el 1% sobre el mayor valor ofertado, si este fuere un seguro de caución, y las pólizas contengan firma digital, se deberá presentar en archivo PDF, en algunas de las siguientes formas:

A) Por correo electrónico, desde el correo declarado según lo indica el articulo1° del presente Pliego Particular, el archivo deberá estar encriptado con clave y ser enviado antes de la fecha y horario de apertura al correo oficial del Departamento Administración de Policía de San Juan: admin.policia@sanjuan.gov.ar. En sobre N° 2 debe incorporar una nota indicando tipo de garantía, monto y clave que habilita la apertura del archivo.

B) En soporte magnético (Pen Drive) debe contener rotulo que indique como Garantía de Oferta y número de expediente, en el sobre N°2 se incorpora el soporte electrónico respectivo de la misma.

Esto conforme lo establecido en la Resolución N° 0292-MHF-2020 de fecha 30/10/2020. El no cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo y artículo 6° será causal de rechazo automático. Todo ello a fin de asegurar la autoría e identidad de la persona que firma y la integridad del documento.

ARTICULO 9°. - GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.

En el caso de las garantías de adjudicación (equivalente al 5% del valor adjudicado), deberá ser constituida dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada la adjudicación. No se exigirá la constitución de la garantía del 5% en caso de cumplimiento de la prestación dentro del plazo de la integración de la misma. Conforme lo reglamentado en el artículo 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, en caso que el adjudicatario no presente la garantía, la autoridad competente está habilitada para revocar la adjudicación con pérdida de la garantía de mantenimiento de oferta presentada, siendo responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que ocasione.

ARTÍCULO 10.- MONEDA DE COTIZACIÓN.

La moneda de cotización se fija en "PESOS" de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 11.- LUGAR, FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN

La oferta deberá ser presentada en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial hasta la hora de apertura, **SIN EXCEPCIÓN ALGUNA**

ARTÍCULO 12.- APERTURA DE LAS OFERTAS

El Acto de Apertura se llevará a cabo en el lugar, día y hora establecidos en la publicación del llamado en el portal web oficial de compras y contrataciones http://compraspublicas.sanjuan.gob.ar en la sección licitaciones.sanjuan.gob.ar/.

ARTÍCULO 13.- MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los oferentes se obligan a mantener su oferta por el termino de treinta (30) días hábiles contados desde la fecha de apertura del proceso, quienes para mantenerla deben realizarlo por escrito y en forma expresa dentro del término de dos (2) días hábiles a contar desde la notificación en tal sentido la falta de presentación del mantenimiento de la oferta en el tiempo del término de la misma, importa la negativa a mantenerla, lo que conlleva a que se deje de ser considerado en el procedimiento de contratación. El desistimiento por parte del oferente de la oferta presentada, antes de la expiración del término de mantenimiento de la oferta, implica la perdida de la garantía constituida.

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1244 – JP – 2026

ARTÍCULO 14.- LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.
La adjudicación será por renglón o por grupo de renglones teniendo en consideración la oferta más conveniente para el Organismo Contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio, la capacidad técnica, la experiencia del oferente y demás condiciones de la oferta que constan en el pliego de especificaciones técnicas.

ARTÍCULO 15.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.
El plazo de entrega de los bienes objeto de la presente Compulsa Abreviada es de 15 (quince) días hábiles, contados a partir de la notificación fehaciente de su adjudicación. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En caso de no indicar en la oferta "Plazo de Entrega", será considerado para su propuesta el establecido por la administración en este Artículo.
Lugar de entrega de elementos adjudicados: División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan, sito en Calle Entre Ríos N° 579 sur, Departamento Capital. Teléfono: 4296944.

ARTÍCULO 16.- FORMA DE PAGO
Conforme el Artículo 32 último párrafo del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el pago será de acuerdo a la entrega de los elementos adjudicados.

ARTÍCULO 17.- FACTURACIÓN
La factura y remito deben ser emitida a favor de GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, C.U.I.T. 30999015162.
Para el pago además de la presentación de la facturación debe adjuntar:
a) cumplimiento Fiscal emitido por DGR de la provincia de San Juan, vigente a la fecha de presentación de la factura.
b) constatación de comprobantes con CAE.
c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

POLICÍA DE SAN JUAN SECRETARÍA

COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner

ES COPIA FIEL de su original que corre archivado en el departamento Secretaría General
SAN JUAN 27 AGO 2026
VEGA ABIGAIL
CABO PRIMERO
POLICIA DE SAN JUAN

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 1244 – JP – 2026

ANEXO II (articulo 1°)
PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Policía de San Juan		COMPULSA ABREVIADA N°: 16/2026 EXPEDIENTE N° 1601-001640-2026-EXP-GC RESOLUCIÓN N° **OBJETO:** Adquisición de repuestos varios para bicicletas policiales, solicitados por la División Intendencia D-4 de la Policía de San Juan	APERTURA		
N° DE RENGLON	CANT.	ARTÍCULOS	MARCA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	50	Desengrasante de 500 ml.			
02	01	Grasa para rodamientos de bicicleta x 18 kg.			
03	70	Lubricante de cadena sintético c/ cera y silicona de 70ml.			
04	40	Lubricante multipropósito en aerosol x 225 ml.			
05	100	Cámaras de bicicletas rodado 29 con válvula de auto larga reforzada.			
06	20	Cajas de parches de 30 mm x 98 unidades.			
07	50	Ejes traseros largos con suplementos reforzados.			
08	50	Eje hueco de rueda trasera.			
09	50	Cierre de rueda trasera de aluminio.			
10	50	Eje delantero grueso.			
11	50	Eje hueco de rueda delantera.			
12	100	Cubiertas rodado 29x2.10, tipo MTB.			
13	100	Asientos tipo MTB con gel anti prostático.			
14	500	Cables de freno traseros largos.			
15	500	Cables de cambio largo.			
16	100	Luz delantera 180 lumens recargable USB tipo linterna con soporte.			
17	100	Luz trasera de 100 lumens recargable con soporte.			
18	70	Fundas para asiento de gel.			
19	60	Juegos de movimientos de frente semi integrado 1.1/8.			
20	10	Horquillas con suspensión rodado 26, con bloqueo 1.1/8 sin rosca.			
21	100	Juego de maza delantera y trasera con cierre rodado 29 de 36 huecos para disco.			
22	100	Juegos de patines de freno V Brake para llave allen.			
23	40	Paquetes de rayos negros de 285 mm x 144 unidades.			
24	20	Cajas de parches de 20 mm x 135 unidades.			
25	10	Paquetes de rayos negros 265 mm x 144 unidades.			
26	20	Llantas rodado 26 de aluminio, doble pared 36 huecos de color negra.			
27	50	Llantas rodado 29 de aluminio, doble pared 36 agujeros de color negra.			
28	50	Manubrios o forma de aluminio 31.8x720mm.			
29	60	Juegos de guardabarros delanteros y traseros con soporte rodado 29.			
30	60	Cubiertas rodado 26x1.95.			
31	400	Bolilleros de rueda delantera.			
32	400	Bolilleros de rueda trasera.			

Escaneado con CamScanner

33	50	Caño portasilla de aluminio 27.2 x 400 mm, con grampa de aluminio.			
34	15	Rollos de forro de cable de freno con teflón x 20 metros.			
35	06	Lava cadenas con depósito.			
36	50	Cierres de rueda delantera de aluminio.			
37	150	Juegos de par de puños tipo MTB.			
38	100	Piñón de 7 velocidades indexados. (No fabricación china)			
39	100	Juegos de par de pedales tipo MTB de aluminio con bolillas.			
40	100	Pata de apoyo de aluminio regulable con soporte bajo caja.			
41	80	Juego de palancas triple indexada.			
42	40	Portabultos traseros para rodado 29 con tornillos.			
43	100	Porta caramañola de aluminio con tornillos.			
44	80	Manijas de cambio y freno integrado 3x7 de 21 velocidades.			
45	20	Juegos de maza trasera y delantera de 36 hoyos, reforzadas rodado 26.			
46	80	Cámara de bicicleta rodado 26, con válvula de auto, larga reforzada.			
47	100	Cadenas indexadas para 21 velocidades.			
48	80	Collar con cierre de aluminio porta silla 31.8.			
49	100	Cambios traseros de 7 velocidades indexado.			
50	50	Descarrilador para triple plato, para rodado 29.			
51	50	Caja pedalera completa/blindada de 34.7x118mm. (No fabricación china)			
52	50	Caja pedalera completa/blindada de 34.7x113mm. (No fabricación china)			
53	50	*Fusible de cuadro de aluminio con tornillo.*			
54	15	Horquilla con suspensión rodado 29, con bloqueo 1.1/8 sin rosca.			
55	100	Set de freno (par caliper más discos con tornillos).			
56	50	Juegos de freno trasero y delantero V Brake de aluminio.			
57	50	Stem ahead de aluminio 90 mm para forma 31.8.			
58	20	Solución cemento para parche 250 cm3.			
59	200	Líquido para reparar pinchaduras de cámara de 237 ml.			

ARTÍCULO 2°.- GARANTÍA DE LOS BIENES.
Indicar tipo y plazo de garantías de los elementos cotizados.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

Escaneado con CamScanner